

Seguro de Desempleo para Créditos Hipotecarios

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Año de inicio: 2009

Descripción del Programa

El programa busca resolver el problema de las personas con deudas hipotecarias, que pierden el empleo y caen en morosidad y por lo tanto, es muy difícil continuar sirviendo la deuda. Para ello las personas que, a contar del año 2009, adquieran su casa con un crédito hipotecario complementario al subsidio, deberán contar con un seguro de desempleo por todo el periodo del crédito con cargo al deudor. El programa financiará el 100% o parte de la prima del seguro, dependiendo del costo de la prima (tope de un 0,4 x 1.000 del monto del crédito), durante los primeros 36 meses. Una vez otorgado el crédito hipotecario, el Estado le paga al banco la póliza de seguro de desempleo, por su parte el banco le traspasa el subsidio al beneficiario. Si la persona queda cesante puede hacer uso del seguro. Si el beneficiario trabajó durante al menos seis meses en forma continua, el seguro financia el 100% del dividendo por 4 meses por evento de cesantía. Anualmente, se genera un informe que da cuenta del número de personas que tienen derecho al beneficio de subvención a la prima del seguro de desempleo con fecha de corte al 31 de diciembre de cada año.

Cobertura del Programa

Población potencial: Personas que han adquirido su vivienda con un subsidio de los programas DS N° 40, DS N° 120, DS N° 04 y DS 174 título II y que actualmente mantienen un crédito hipotecario vigente y que no han egresado del programa.

El programa es universal por lo tanto la población potencial es igual a la población objetivo.

Población	Unidad de medida	2015 (Efectiva)	2016 (Efectiva)	2017 (Estimada)
Población potencial	Personas	114.373	123.253	145.000
Población objetivo	Personas	114.373	123.253	145.000
Beneficiarios	Personas	114.373	115.771	N/A

Implementación territorial

Región	Presupuesto ejecutado 2016 (\$miles)	Beneficiarios 2016 (Personas)
El programa no cuenta con información desagregada por región.		

Indicadores de Desempeño

Propósito del programa: Disminuir las tasas de morosidad de los deudores evitando el no pago de dividendos por concepto de desempleo o de incapacidad temporal.

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2015 (Efectivo)	2016 (Efectivo)
Tasa de uso del seguro de desempleo	(N° de beneficiarios de subsidio de seguro de desempleo que hicieron uso de éste en el año t / beneficiarios efectivos en el año t)*100	1,20%	1,20%
Porcentaje de cobertura	(Beneficiarios efectivos año t / Población potencial año t)*100	100,00%	93,93%

Gestión de Recursos (Miles de \$ de cada año)

Ley de Presupuestos 2017: 13.347.497

Recursos	2015	2016
Ley de Presupuestos	2.112.448	10.899.162
Presupuesto Vigente ¹	5.221.497	7.540.031
Presupuesto Ejecutado ²	5.221.497	7.540.031
Ejecución Presupuestaria ³	100,00%	100,00%

¹ Corresponde al Presupuesto Vigente al 4to trimestre.

² Corresponde al Presupuesto Ejecutado al 4to trimestre.

³ Corresponde a la razón entre el Presupuesto Ejecutado y el Presupuesto Vigente.

Observaciones

- Hasta el 2014 se informó el acumulado de población objetivo y beneficiados y no los que correspondían a cada año. A partir del 2015 se corrige esta situación y se reporta solo a los que se espera beneficiar y se benefician cada año.
- Los subsidios son pagados a través de la casa matriz de la institución financiera por lo que no se cuenta con la desagregación por región.
- A contar del mes de marzo del 2015, y de acuerdo con el DS N°02, se amplía beneficio de seguro de desempleo para los beneficiarios del Sistema Integrado de Subsidios habitacionales DS N°1 y Sistema de Subsidios habitacionales DS N°40 de cubría 48 y 36 cuotas respectivamente a un ser un beneficio permanente, mientras dure el crédito.